Bogotá, 28 de noviembre de 2022.

COMUNICADO
AL GREMIO EN GENERAL, ASOCIACIONES FEDERADAS Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO DE FEDEQUINAS

Reciban un cordial saludo,

En el año 2020, a raíz de la desafortunada emergencia sanitaria generada por el COVID-19, solo se realizaron 22 exposiciones equinas durante todo el año (10 Grado A y 12 Grado B), dada esta situación, la junta Directiva de FEDEQUINAS decidió:

- En su reunión del 30 de septiembre de 2020, eliminar los requisitos establecidos en el Artículo 8 del Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS, para los títulos especiales del año, en cuanto a zonas geográficas.

- En reunión de octubre 28 de 2020, no tener en cuenta, para asignar los títulos de: Ejemplar del Año, Capón del Año, Asnal del Año y Mular del Año, los puntajes exigidos en exposiciones Grado B.

- Los demás requisitos, para la asignación de los títulos del año, se mantuvieron.

Es por lo anterior, que, en el año 2020, los Títulos Especiales del año se entregaron a los ejemplares que sumaron el mayor puntaje (sumatoria de todas las exposiciones equinas), de todas las competencias donde participaron, cumpliendo si, con los requisitos que no fueron eliminados, para optar al título del año en cada categoría.

En el año 2021, mediante comunicado del 1 de julio de 2021, se informó que la junta Directiva, en reunión del 30 de junio del mismo año, decidió mantener las disposiciones adoptadas en el año 2020 para los títulos especiales del año, antes enunciadas.

En el año 2022, se mantuvieron las mismas disposiciones adoptadas del año 2021, dado que se cancelaron 43 exposiciones equinas, a raíz de las elecciones de congreso y presidencia de la república.

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS
Teléfono: (+571) 742 11 79
Email: contacto@fedequinas.org
Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.
WWW.FEDEQUINAS.ORG

Posteriormente, en el mes de marzo de 2022, mediante Resolución No. 4338 de 30 de marzo, se modificó el Artículo 8 del reglamento y se crearon los títulos CAMPEÓN Y CAMPEONA JOVEN DEL AÑO, que no existían en el reglamento, con los siguientes requisitos:

CAMPEÓN O CAMPEONA JOVEN DEL AÑO POR ANDAR: Es el título que se otorga al ejemplar macho o hembra de cada andar que, por su participación en las competencias de ejemplares en Proceso de Adiestramiento y Campeón o Campeona Joven, acumule el más alto puntaje y cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ En exposiciones Grado A se tendrán en cuenta hasta sus diez (10) más altos puntajes en mínimo dos (2) zonas geográficas.

- ✓ En exposiciones Grado B se tendrán en cuenta hasta sus cinco (5) más altos puntajes en mínimo dos (2) zonas geográficas.

Se dispuso así mismo, en la citada resolución, que en un eventual empate, entre los ejemplares candidatos al título, su desempate se dará al que mejor posición obtuvo en la Exposición Nacional Equina del año calendario del periodo que está disputando el título; si persiste el empate se definirá en favor del que mejor posición obtuvo en la Exposición Nacional de Jinetes No Profesionales (JNP); si persiste el empate se definirá por el que mayor puntaje tenga en las Exposiciones Grado A y si persiste el empate se definirá por el que mayor puntaje tenga en las Exposiciones Grado B. En caso de persistir el empate el titulo se otorgará a los ejemplares en disputa.

Adicionalmente se reglamentó, que para el ranking del año 2022 y entrega de este título en el año 2023, se tendrían en cuenta los puntajes acumulados por los ejemplares machos y hembras de cada andar, en las categorías de potros o Potrancas en proceso de Adiestramiento.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, la Federación publicó un comunicado por medio del cual se informó que se mantenía para el año 2022, la decisión adoptada por la junta directiva, en su reunión del 30 de junio de 2021, sobre las condiciones para los títulos especiales del año, reglamentados en el Artículo 8, del Reglamento de exposiciones equinas, omitiendo, lo requisitos establecidos mediante la resolución No. 4338 de 2022, para los títulos creados para el CAMPEÓN Y CAMPEONA JOVEN DEL AÑO.

Ante la situación, se analizó en la reunión de Junta Directiva realizada el 23 de noviembre del presente año, concluyendo:

- ✓ Para la entrega de los títulos especiales para el Campeón y Campeona joven del año, creados mediante Resolución No. 4338 de 30 de marzo de 2022, se deben tener en cuenta los requisitos establecidos en la mencionada resolución.

- ✓ Para todos los demás títulos especiales del año, se mantendrá la decisión adoptada por la junta directiva, en su reunión del 30 de junio de 2021, es decir:
  - No se tendrán en cuenta los requisitos exigidos en cuanto a zonas geográficas.
  - Los títulos especiales del año se otorgarán a los que mayor puntaje acumulen, en las exposiciones equinas del ámbito de FEDEQUINAS.
  - No se tendrán en cuenta los puntajes exigidos en exposiciones grado A y grado B para los títulos de: Ejemplar del año, Capón del año, Asnal del año y Mular del año.
  - Los demás requisitos para optar al título del año en cada categoría se mantienen conforme al reglamento.

Agradecemos a todos los criadores, expositores, montadores profesionales y Jinetes No Profesionales, tener en cuenta lo expuesto en este comunicado y revisar de manera permanente el ranking 2022, que la Federación publica a través de su página web: www.fedequinas.org, para que estén informados acerca de los puntajes para los títulos especiales del año 2022, que serán entregados en la 39 Exposición Nacional Equina FEDEQUINAS, a realizarse del 9 al 12 de febrero del 2023, en CORFERIAS (Bogotá).

Atentamente,

JORGE ANDRÉS SEGEBRE BERARDINELLI
Presidente Junta Directiva

HÉCTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Presidente Ejecutivo

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS
Teléfono: (+571) 742 11 79
Email: contacto@fedequinas.org
Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.
WWW.FEDEQUINAS.ORG